

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN PROEXCA

Antecedentes

Primero.- Con fecha 28 de julio de 2025, fueron aprobadas las Bases que rigen el procedimiento de selección de personal y creación de lista de reserva para la contratación de personal indefinido para la creación en PROEXCA de un Área de Proyectos Estratégicos, publicadas conforme a lo previsto en dichas bases en la página web institucional de la entidad.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en las citadas bases, se convocaron diversos perfiles profesionales, entre ellos una plaza de Director/a de la Oficina de Proyectos Estratégicos, con el objeto de proceder a su cobertura mediante contrato laboral de carácter indefinido, vinculado al proyecto “Creación y puesta en marcha de una Oficina de Proyectos Estratégicos, correspondiente al periodo 2025-2027”.

Tercero.- Finalizado el plazo de inscripciones en el proceso selectivo, y tras haberse desarrollado la fase de admisión/exclusión definitiva, no se logró la cobertura efectiva del puesto de Director/a de Proyectos Estratégicos, por no haberse alcanzado los requisitos mínimos exigidos en las bases.

Cuarto.- Persistiendo la necesidad organizativa y funcional de contar con una persona responsable de la dirección, coordinación y supervisión técnica y económica del Área de Proyectos Estratégicos, se estima procedente aprobar la apertura de una nueva Convocatoria para dicho perfil profesional, adaptando los requisitos de admisión y los criterios de valoración con el fin de garantizar la adecuada concurrencia y selección de la persona candidata más idónea para el desempeño del puesto.

Fundamentos jurídicos

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), los procesos selectivos deberán garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como la eficacia en la cobertura de las necesidades organizativas.

Segundo.- De acuerdo con las Bases Generales aprobadas el 28 de julio de 2025, la entidad convocante (Proexca) se reserva la facultad de revisar, modificar o convocar nuevamente aquellos procesos selectivos en los que no se hubiere cubierto el puesto ofertado o no existiera lista de reserva operativa.

Tercero.- En virtud de lo anterior, procede aprobar la emisión de unas nuevas Bases Específicas que regirán el procedimiento selectivo para la cobertura del puesto de Director/a de Proyectos Estratégicos, en sustitución de las anteriores, incorporando los ajustes y actualizaciones necesarias en materia de titulación, experiencia, competencias y valoración de méritos, conforme a las necesidades actuales de la entidad.

Se resuelve:

1º. El Comité de Selección, tras recibir los informes técnicos, ha decidido abrir una nueva convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a de Proyectos Estratégicos de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (Proexca), por procedimiento de concurrencia competitiva.

2º. Aprobar las nuevas bases específicas que regirán dicho proceso selectivo, y proceder a su publicación en la página web institucional de PROEXCA y en los medios previstos en las bases (Boletín Oficial, prensa y portales de empleo).

3ª. Declarar sin efecto, exclusivamente en lo relativo a la plaza de Director/a de Proyectos Estratégicos, las disposiciones contenidas en las Bases aprobadas el 28 de julio de 2025, por no haberse cubierto el puesto en el proceso anterior.

4. El resto de perfiles y listas de reserva generadas en la Convocatoria anterior mantendrán su plena vigencia en los términos y plazos establecidos en la Resolución de 28 de julio de 2025.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2025

Fdo.: Pablo Martín Carbajal González

Consejero Delegado